

L. D. D. 686

Ayuntamiento de
Fortaleza.

Libro sumador de sesiones y
acuerdos de dicho Ayuntamiento

Empieza en el año de 1908.

115

86

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dep. 5. Op. Internos
Sec. de Comunicaciones
10 MAY 1998
Div. de Microfilmación
DOCUMENTO MICROFILMADO

Continuación del año 1908.

Señor extranjerista de	Bu la villa de Hortaleza
Ayuntamiento y Junta Local	á virtud de junio de seis
— Presidente —	noviembre ochocientos veintidos
Don Eduardo Estremera	de la Universidad y pro
— Concejal —	cedente convocados al efecto
Don Luciano Garcia	reunidos en esta Casa Con
" Emilio Sarrate	pitana bajo la presidencia
" Jose Aragonese	del Alcalde Don Eduardo
" " "	Estremera Marique los señores
" " "	Concejales é individuos de la
" " "	Junta Local de este Distrito
— Vocales —	que se refieren al encargo
Don Cipriano Molpueco	en objeto de proceder á la
" Jose Rodriguez	declaracion de exentitas es
" Rafael Ortega	habible é inabordable de los
" Simón Morales	contribuyentes morosos de este
" " "	terceros municipales que
" " "	dejaran de satisfacer sus

respetivas cuotas por contribucion de la riqueza
 rústica y urbana de este Distrito perteneciente al
 año de 1906 segun aparece de los relaciones
 de contribuciones remitidas á esta Alcaldia por
 la Oficina Exentiva de este partido que se tiene
 á la vista.

De acuerdo con lo acordado por el Sr. Dn.
 que anteriormente se relacionan de haberse
 laconado de contribuciones por morosidad
 acordadas declarar cobrable por el procedi
 miento de apremio en su entera graduacion
 de los pertenecientes á los contribuyentes can
 cedidos en la relacion de contribuciones por

revisada y poseuana que se expresan en esta forma:
Numeros 4-13-15-17-20-29-34-38-39-40-42 y 43; y
por lo que respecta a los deudores por el concepto
de regencia urbana tambien acordamos de-
clarar cobrables las partidas de la deuda
siguientes: Numeros 99-139-140-91-146-145-143
y 143; procediendo la Junta en su virtud a este
efectoms y con los antecedentes precisos a la corte
a dirigirlas para embargo a cada uno de dichos
contribuyentes las fincas que constituyen en
Madrid en dicho ano a su nombre y que la
ultima finca estuia como bastante a pagar
de su respectiva deuda con todo las
gastos de apremio, facultandonos al efecto re-
lacion detallada de todas ellas por repara-
do y en este mismo auto a fin de que por
la Secretaria se libre la oportuna certifi-
cacion al Excmo. Ayuntamiento para que
dese su efecto en los expedientes de deuda.

Por ultimo la Junta acordó declarar
incobrabls por el concepto de regencia ur-
bana y por sus tenes bienes algunos en
Madrid a su nombre las cuotas que
terrenales a los individuos cuyos cui-
dados se expresan aqui o sea las siguientes
Numeros 10-16-20-27-28-33-36-40.

Y por ultimo dirigimos la Junta que
de este acuerdo se ponga al corriente
dicha deuda al publico con el fin
de su pago y por terrenos de
unos de los que fundan ha-
ber las reclamaciones que deben
estallar contra esta resolucion de

erectos colorados y las follidas

Fues puestas estas a obgeto de la p...
re levantando la recien... formandou la
presente acta por la... con
unigo... secretario de que...
Eduardo... Ramon Garcia
Eusebio... Jose Aragon...
Jose Rodriguez... Rafael Ortega
Simon Morales... Juan Rubio

Seuon extraordinaria	En la villa de Hostalera
del Ayuntamiento y Junta Local	si ninte y siete de junio de
- Presidente -	mil novecientos ochos, por la
Dn D. Bolivar de una	oportuna convocatoria
- Concejal -	reunieron en esta Casa con
Dn D. Ramon Garcia	quien se oido los dñs de un
" Eusebio Sanchez	manera la p... principal
" Jose Aragon	na de Alcala Dn Bolivar
" " "	de una Marquis de los Reinos
" " "	Castilla de este Ayuntamiento
- Vocal -	individuos de la Junta de
Dn D. Juan Manuel	real de este distrito que se
" Jose Rodriguez	marques de la... y... tando... y... legal de... para... de... Presidente de la...
" Rafael Ortega	
" Simon Morales	
" " "	
" " "	

abierta esta sesión extraordinaria y yo el
prescripto de tanto de lectura íntegra de este
de la que me fue aprobada por unanimidad
seguidamente y de la propia orden se
dio lectura y lectura de expediente que se tra
vata por esta Real Cédula para determinar la
partida fallida que han sido creadas por
por debitos de la contribucion de la riqueza
rentas y mercaderias de este distrito (partida
creada el año de 1906, y teniendo a la
vista el acta de la sesión extraordinaria
celebrada por esta Junta el día 20 de
septiembre sus consideraciones acordaron que
decrete los cinco de un por que este
expuesto al publico y decrete que en
seguida se tome en su haber y se pague en
forma de abono en contra la liquidacion
de esta de exceder cobrable e incobrable de
esta contribucion, la Junta por unani
midad acuerda dar por confirmado en
todas sus partes el referido acuerdo y de
clarar partida fallida definitiva referente
la suma de 25000 pesetas y los intereses que
resulten los deviantes de dicho fallido
y firmen el presente acta de que entran

Eduardo Benito Ramon Garcia Gabriel Lobo

Fernando Rodriguez
Florencio Trigueros Eusebio Hernandez
Simón Morales Rafael Ortega
Guano Rubio

Señor ordinario de la villa de Hostalaca
del Ayuntamiento de este y reino de Ferris
del 29 de Ferris de este Ayuntamiento de Ferris,
— Consejo — siendo con el fin de su su
D. Eduardo Ferris en su se remision en la
" Por Juan Garcia para Comisario de la uni
" Don Juan Ferris uno los señores Concejales
" Don Juan Ferris de este Ayuntamiento que
en un caso se relaciona bajo la presiden
cia del Alcalde Don Eduardo Ferris Man
que de orden de su su se declara
abierta la sesión ordinaria de este Con
sejo por el presente a este día en virtud
de haberse reunido mayoría legal.

Seguidamente se dio lectura por el
secretario de este de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Esto continuó se dio también lectura de
los Partidos oficiales y de una corresponden
cia recibida por el señor Presidente de la
cortina de este, quedando enterada la Corpora
ción de su contenido.

Finalmente y para dar cumplimiento
a lo que prescribe el párrafo 7.º del art. 2.º
de la Real Orden de 7 de febrero último se
fueron a la conformidad de fuentes locales de
1.ª instancia el Ayuntamiento de Ferris de
siguiente de su su a los Concejales de Ferris
Don Juan Ferris y Don Juan Ferris
para que por su parte se de los
recursos de la nueva fuente local de Ferris
tomando Ferris que ha de ser de Ferris
en esta villa en la mayor brevedad y
con arreglo a las disposiciones de Ferris

Real Cédula ordenando se formen por el
 Sr. Alcalde las oportunas formaciones para
 el reconocimiento de padres y madres de
 familia que han de formar parte de
 dicha Junta y deben ser remitidas al
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia pa-
 ra que haga el nombramiento. —

Y así habiendo mas asuntos de que
 tratar se levantó la sesión firmándose
 presente esta por los Señores Cangujalu con
 arroyos en virtud de que entienda.

Eduardo Ponce Manuel Lario

Guillermo Lugo José Sragones

Juan Rubio

Señor Intendente de	En la villa de Portea
ayuntamiento y Junta Municipal	era a veinte de julio
— Presidente —	de mil novecientos ochos,
Dn. Eduardo Ponce	quise por día de la
— Cangujalu —	mañana, previa y espe-
D. Manuel Lario	cial convocatoria, se reu-
— Cangujalu —	nieron en la Casa Con-
D. Juan Rubio	stituta de la misma
— Cangujalu —	bajo la presidencia del
D. Juan Rubio	Alcalde Dn. Eduardo
— Cangujalu —	Marques, los de
D. Federico Morala	cuero que el Marques
— Cangujalu —	placianan y que forman
D. Francisco Marques	unipresia legal y absoluta
— Cangujalu —	del total número de

individuos de que se componen el Ayuntamiento
y Junta Municipal de este dicitto; y asi que
vistas de orden de su Sr. Presidente se deducen abierta
esta sesion extraordinaria para que se acuerde
sobre el expediente de la casa de la
la anterior que fue aprobada por unanimidad
de la Junta Municipal de este dicitto Sr. Presidente Sr. Sr.
nos de la palabra y manifiesto: Para que
se acuerde en la convocatoria de esta sesion
esta para por objeto la misma deliberar
sobre un asunto de capital interes y trascendencia
trascendencia para este Municipio, cual es
la adquisicion de la casa que actualmente
ocupa esta de la propiedad de Don Federico
Castro y Carro (hoy Sr. Carro) que dedica
a sala de sesiones, oficinas publicas, escuelas
de ambos sexes de esta localidad con casa ha-
bitacion para el Maestro de niños y otros de
propiedad municipal: que ya cuenta en
todas que a consecuencia de haber resultado
afecto dicha casa a una hipoteca que se
habia sobre la misma cuando se habia
la adquisicion de esta por falta de pago
de contribuciones con el laudable proposito
de venderla a este Ayuntamiento por un parte
para casa habitacional, y respecto un
punto que por los dichos Sr. Carro y en
la actualidad se gestiona para el acreder
hipotecario. Los frutos de dicha casa
para indemnizar de dicha hipoteca
interesa y estar denegada. Como queda
de lo de dejar perderse dicha casa se sean
mas perjudicados a este Ayuntamiento, a mi-
tud de gestiones que se han hecho con

el propietario de la ^{mediante las cuales} ~~sucesión~~ ^{este se}
 halla ^{de dicho gravamen} ~~propiedad~~ ^{de} ~~este~~ ~~de~~
 para ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 si ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 con ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 a ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 parte ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 rigo ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 para ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 respecto ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 primero ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 y ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 uo ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 y ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 y ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 cual ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 todo ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 que ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 en ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 de ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 se ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 y ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 para ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 de ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 que ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 se ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~

tan pronto como este obtenga la liquidacion
que segun estatutos tiene solicitada su
terceros correspondiente, a cuyo efecto se in-
dica la partida ~~recurria~~ ~~recurrida~~
~~en el punto~~ en los correspondientes presen-
tes de esta corporacion que se lo sucesos
se formen para dejar estinguida dicha
deuda. Que lo es en su caso por tener
cada una su origen de la cual se levanta
la presente cota que se aprueba de lida
y aprobada se firma por los señores
redactores al margen de que
yo el secretario entiendo. Todo lo que
aparece tachado no vale = = lo que apa-
rece entre lineas = si vale.

Eduardo Beney

Nanon Garcia

José Tragoner

Juan Colino

Julian Morales

Valentin Canoy

Bernardo Masquin

Emilio Guahon

Simon Morales

Bustoz

Juan Rubio

sesion ordinaria del Ayuntamiento del 27 Julio
- Consejo -
Don Eduardo Torner
y Don Juan Garcia
y Don Sebastian Sanchez
y Don Juan Lopez
y Don Juan Pineda
y Don Juan Gomez

Bulla villa de Tortosa
a veinte y siete de Julio de
mil novecientos ochos; reunidos
en esta Casa Comunal los
Señores Concejales expresados,
al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don
Eduardo Torner Marqués,
de orden del mismo se

declaro abierta la sesion ordinaria de este
dia, dondese lectura por mi secretario
del acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se dio tambien lectura de
los Boletines oficiales y demas correspondencia
recibida por el Sr. Presidente desde la
ultima sesion y la Corporacion quedo en
cada de sus respectivos asuntos.

Otro continuo, en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente ley de Peritos y mas
la fecha del mismo en copia de los suores
declarados soldados en esta localidad para
el cumplimiento de servicio del año actual, que
ha de tener lugar el dia 1º de Agosto proximo
en la Casa Militar de Destacamiento de
Madrid nº 1 a que corresponde este punto,
se acordó nombrar Comisionados en legal
forma a los Señores Secretarios de este Ayuntamiento
Sr. Juan Pineda y Sr. Juan Gomez para
que verifiquen dicha entrega y reciba
los papeles de referidos suores en la fecha y ma-
nada, abonandole por este servicio de los fun-
dos municipales de actual presupuesto las
dietas que le correspondan segun la costumbre

establecida para los años venideros

Toni unos asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firmaron los señores Concejales concurrentes con miogo es de setenta y dos que entrego.

Eduardo Ponce Ramon Garcia

Emilio Lopez Jose Murguerra Juan Cabrio

Bernardo Lopez

Juan Rubio

Sesion ordinaria del Ayuntamiento del 21 de Septiembre	En la villa de Portolera a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.
Don Eduardo Ponce	Presidido es Ayuntamiento
" Ramon Garcia	en sesion publica ordinaria
" Bernabé Sanchez	y en esta Casa Comunal
" Jose Murguerra	tenido a la hora de costumbre
" Juan Cabrio	que bajo la presidencia

de don Alvaro Don Eduardo Ponce Marques con asistencia de los señores Concejales expresados al margen que forman la mayoría legal de dicha Corporacion, el Sr. Presidente delero abierto la sesion ordinaria de este dia, don don lectura por mi e Secretario de la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se dio tambien lectura de las solicitudes oficiales y demas correspondencias recibidas por el Sr. Presidente de la anterior sesion, quedando enterada la Corporacion Municipal de sus respectivos contenidos.

Acto constituido, visto y enmendado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formulado por la Comisión de su seno remanebrado al efecto para el año 1909, y estimable conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones urgentes y recursos de la localidad acordado: Que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo accierte y recomendar que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Con lo cual y sus otros asuntos de que tratar se levantó esta sesión, cuya acta se firmó por los Señores Concejales asistentes a ella con cinco el Secretario de que certifica

Eduardo Berner Ramon Garcia Emilio Luchini

Don Tránsito

Juan Colino
Gerente

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento y Vocales Acordados de la Junta Municipal el día 24 de Septiembre de 1909 obrante al folio 36 del libro de actas de dicha Junta y a lo que asistieron los Concejales Don Eduardo Berner, Don Ramon Garcia, Don Emilio Luchini, Don Juan Tránsito y Don Juan Colino, mas los Vocales Don Feliciano Morales, Don Valentin Comera, Don Gerardo Marquez y Don Simón Mo

valer, se acordó el medio de hacer efectivos el enca-
bramiento de consumos de esta población y su término
para el año próximo de 1909 por medio de arriendo
o subarrendo a cuenta libre de todas las especies vegetales
del referido municipio con el 120 pps de recargo de comi-
siones para cubrir atenciones de su presupuesto.

Fortalena veinte y ocho de Septiembre de
este presente año.

El Secretario
Rubio

Señor ordinaria de	En la villa de Fortalena
Agosto del 19 de Octubre	a diez y nueve de Octubre
Exceles	de este presente año; reuni- do el Ayuntamiento en sesión
Don Eduardo Estrella	publica ordinaria en esta
Ramon Garcia	forma Comunal a la hora
Basilio Sanchez	de costumbre bajo la presi- dencia de Don
Paulo Lopez	Alcalde Don
José Arcegueros	Eduardo Estrella Marqués
Juan Colino	

con asistencia de los señores Concejales expresados
al margen, a cuyo Presidente declaró abierta
la sesión ordinaria de este día y de su orden
yo el Secretario di lectura íntegra del acto de
la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio también lectura de los
Actos Oficiales y demas correspondencia recibida
por el Sr. Presidente durante la última sesión,
quedando enterada la Corporación Aberrigada
de sus respectivos contenidos.


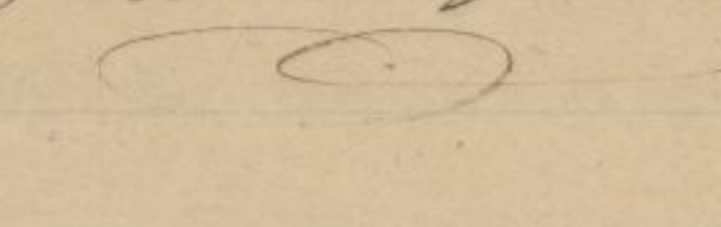
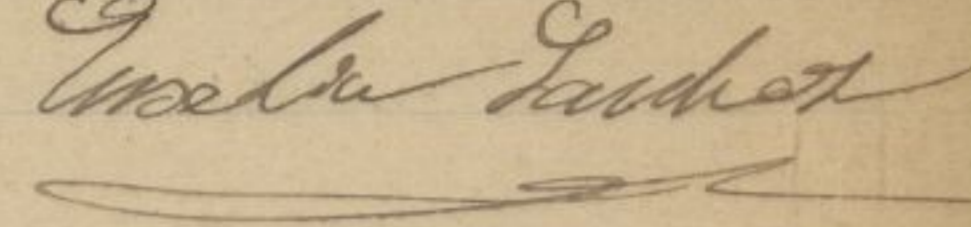
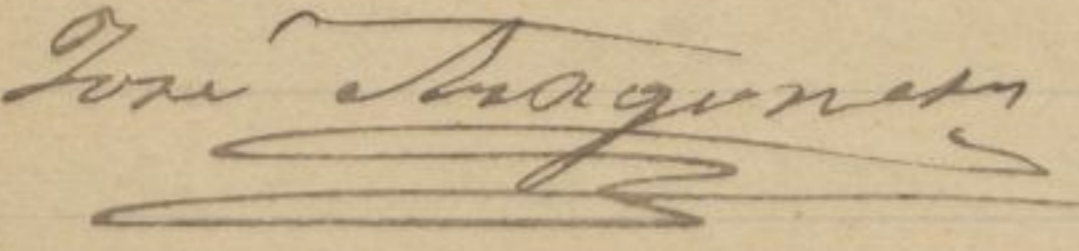

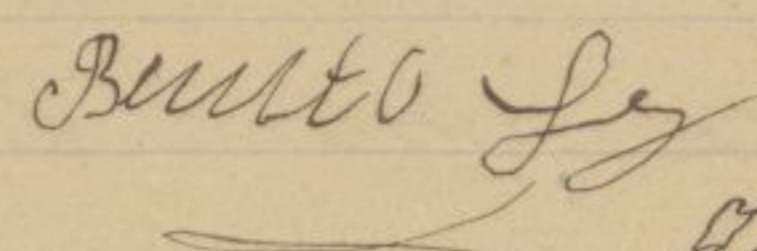
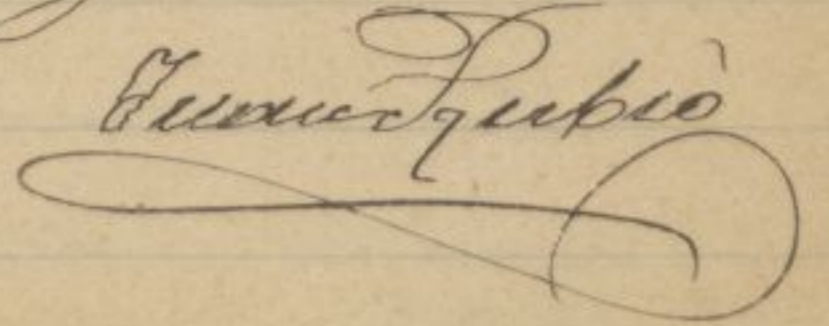
Acto posterior se acordó autorizar y autorizar
a Don Cecilio Don Nbeda vecino de Madrid

para que su representación de este Municipio gestione
cobros y recibos de la Dirección General de la Hacienda,
Fiscalización, Administración e Intervención de la
Cuenta, Caja General de Depósitos y demás dependen-
cias que correspondan las liquidaciones de los gastos
de sus propios cuantados y los de beneficencia, in-
tervención pública, cargos de justicia, memoria, fun-
daciones, capellanías, estancias y particulares
y resguardos de la 2ª parte de la Caja General de
Depósitos, recargos municipales de contribuciones y
suministros de escrito y Guardia Civil, reclamando
de las citadas dependencias y de los particulares
los resguardos, facturas o cualquier documento que
para ello sean necesarios, excepto las inscripciones,
y resguardos que se emitan, pague y compensen
sobre descubiertos y congresos emitidos y reales
cualesquiera otra operación creada o que se crease
para todo lo cual que el mencionado Don
Miguel Perce de Ubeda tenga representación en
todos los Centros Oficiales Provinciales y Ministerios;
para que reciba de la Intervención de la Hacienda
y cobre las nuevas inscripciones recibos o resguardos
o emitidos que se expidan; luego la conversión
de todo ello con la reserva que indica el
artº 4º de la ley de 29 de Mayo de 1842, recibiendo
las nuevas inscripciones que se emitan y cobrando
los intereses de estas recibos y porvenir, como tam-
bien los de los valores emitidos hasta hoy, de
cuyo interés que provenga por todos conceptos se
daran suertes pagos y anticipos reales por
esta Corporación y facultando al Apoderado
para que practique sus liquidaciones con el
Moral Presidente Concejal o Secretarío, entregando
o la primera con quien practique aquellos

el saldo y documentos de las mismas, quedando de
futuramente aprobadas sus liquidaciones y recibos
que suscriban su veracidad de nuevo acuerdos

Dada cuenta esto seguido a la Corporacion
Municipal de un escrito fecha siete de octubre
de 1888, presentado por Don Arturo Soria y Mata como
Director de la Compañia Madrileña de Abastecimiento
de la Ciudad de Madrid, por el cual se pretende se
le conceda autorizacion para construir una
carretera de siete metros de anchura de superficie en
el camino titulado de Barajas con destino a la
colocacion de un transformador de energia electrica
para el alumbrado de esta poblacion, se acordó
por unanimidad concederle la autorizacion que
solicita pero a condicion de que la referida carretera
no sea de construirse en el punto que por ahora
se cita y si en el camino que se titula de Los Bruses
sobre la margen derecha del mismo, procurando se
haga la referida instalacion con todas las seguridades
y requisitos convenientes a fin de evitar todo peligro
de degradacion a los terrenos.

Quilo que sin mas asuntos se dio trato
se dio esta sesion por terminada y se acuerda
la presente acta que firmen los Senores Concejales
asistentes en ella y Secretarios de que entran

Eduardo Peñero Manuel Garcia Manuel Sanchez
  
Don Trigueros Juan Colino
 
Bento Ley Juan Rubio
 

Señal ordinaria en la villa de Portaferrera a veinti
dois de Octubre de mil novecientos ocho; reunidos
los Concejales en el Ayuntamiento en la Sala Capitular
Don Eduardo Muñoz y Sierra, y sesión pública bajo la presidencia
y Rectoría de Don Juan García de San Mateo, Don Eduardo Muñoz
y Don Juan Sánchez Marqués, con asistencia de los señores
Don Benito López y Don Juan Sánchez Marqués, a quienes se
y Don Juan Sánchez Marqués, a quienes se refirió el Sr. Presidente
y Don Juan Sánchez Marqués, declaró abierta la sesión ordi-

naria de este día y mandó al infrascripto Secretario
leer la lista de asuntos que se verifican en el auto de
la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio también lectura de los
Boletines Oficiales y de otras correspondencias recibidas
por el Sr. Presidente en la última sesión, que
dando entera la Corporación Municipal
de sus respectivos contenidos.

Acto continuo se acordó ratificar el acuerdo
tomado por esta Corporación en la sesión precedente,
por el cual se nombra a Don Emilio Benito Ubeda apo-
derado de este Ayuntamiento para que se representara al mismo
en los actos y gestiones de los intereses del Ayuntamiento de sus bienes de
propiedad, con las deudas facultadas que también se le
otorga por esta Corporación; y se acordó se le expida
la oportuna certificación de dicho acuerdo para que
haga valer su nombramiento en las oficinas públicas de Estado
y gestione los asuntos todos que por estos se le
confieren.

Y sin más asuntos se que tratar se
levantó la sesión y de ella se da por
sentada esta, que después de leer y
aprobada por los señores Concejales asistentes a la sesión, se
firmó por estos con el Sr. Presidente

y con unip e Secretario de que enti
fer.

Eduardo Ponce Ramón García

José Luchas José Aragonés

Juan Calvo

Bento Ley

Juan Pardo

Nota de su sesión extraordinaria celebrada por
el Ayuntamiento y Junta Municipal el día siete
del corriente mes obrante en folio 34 del libro
de actas de dicha Junta fue discutido y
aprobado definitivamente el presupuesto an
denario de ingresos y gastos de este Municipi
pio para el año próximo de 1909. Fortalora
meses de Noviembre de 1908.

El Secretario
Pardo

Sesión ordinaria en la villa de Fortalora
del Ayuntamiento de 16 de octubre
de mil novecientos ochos;
D. Eduardo Ponce Ramón
" Ramón García
" José Aragonés
" Juan Calvo
" Benito Ley
" Juan Pardo
de remisión de esta Sala Capitular los señores
Concejales expresados en el margen, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día;
y habiendo comparecido comparendo legal de

Dicha Corporacion por el Sr. Presidente se
declara abierta la sesion, y se lea el acta de
esta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad de los concurrentes.

Seguidamente se dio tambien lectura de
los Dictámenes Opinales y de sus correspondencias
recibidas desde la ultima sesion, y la Corporacion
en su quicio enterada de sus contenidos.

Acto continuo se dio cuenta a la Corporacion
en su Aberrigacion de haber sido aprobados por
la Superintendencia con fecha 17 de Octubre el
tomo los pliegos de condiciones que han de servir
de base para el remate de los derechos y recaud
por de consumos de esta villa a cuenta libre
para el año proximo de 1909, y en su virtud
se acordó que dicho remate se celebre previa
la publicacion de las correspondientes edictos y con
la debida formalidad reglamentaria se abra
del 1 de Diciembre proximo y hora de 10 a 12
de su mañana; quedando designados los señores
Concejales Don Esteban Garcia y Don Juan Calvo
para que con el Sr. Presidente formen en dicho
dia la oportuna comision de subasta.

Y asi en los asuntos de que tratar se
levanto esta sesion, en que actuaron
los señores Concejales asistentes a la misma con
su cargo el Secretario de que entrego.

Eduardo Riera

Esteban Garcia

Juan Calvo

Fernando Trigueros

Francisco Rubio

<p> Sesion extraordinaria del Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa de 22 de noviembre de 1908 — Presidente — Don Baldomero Estunoy — Concejales — Don Francisco Garcia " Manuel Sanchez " Jose Aragoncillo " Juan Solis — Vocales — D. Julian Moraleu " Bernardo Marquis " Simon Moraleu " Valentin Comera </p>	<p> en la villa de Hospitalera a veinte y dos de noviembre de mil novecientos ocho; previa la oportuna course extoria al efecto y bajo la presidencia de Don Alvaro Don Eduardo Estunoy Marquis, siendo las diez de la ma- ñana, se reunieron en la Sala Capitular de la villa los señores Concejales de este Ayuntamiento y Vocales, Avocados de la Junta Municipal que al margen se expresan, con objeto de celebrar la pre- sente sesion extraordinaria </p>
--	---

para que habian sido convocados en dicha
 forma; y resultando haber concurrido mayoria
 legal de ambas Corporaciones para adoptar
 acuerdo, se dio principio a la sesion por la
 lectura de una cuenta de la contabilidad que fue
 aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de una comu-
 nicacion hecha de ayer presentada por Don Carlos
 Maria Guerrero y Polo, por la que presenta su
 renuncia con efectos irrevocables de la plaza
 de Medico Titular de esta villa que ha venido
 desempeñando en propiedad hasta el día
 diez de ayer; y en su vista se acordó por
 unanimidad de los señores concurrentes en
 virtud de los cuales la renuncia del expresado
 cargo y que sin perdida de tiempo se
 provea por la Alcaldia a anunciar la
 vacante de dicha plaza por medio de edictos

que se publicaron en esta villa y en el Politecnico
Oficial de la Provincia para que las corporaciones
que la voluntad pudiesen presentar sus intenciones
en esta Asamblea dentro del termino de treinta
dias contados desde el siguiente al en que
apareciera inserto dicho edicto en el Politecnico Ofi-
cial y transcurridos que sean con diligencia que
lo oportuno se convoque de nuevo a esta Junta
para resolver lo que proceda sobre la eleccion
de facultativo que deba desempeñarla en pro-
piedad y definitivamente nombrándose entre
tanto interinamente al Medico de misma
diócesis pueblo de Barojas Don Pedro de Pedro y
de Moral para que se encargue de la asis-
tencia facultativa de estos vecinos que de ella
necesiten sus servicios se sobre la plaza, y al mas
debera comunicarse este nombramiento de su
interinidad por medio de oficio para que lo
acepte y luego se le abone de estos fondos mu-
nicipales la cantidad que le correspondiere
con arreglo a la consignacion que aparece
incluida en el actual presupuesto por los dias
que ocupar la interinidad.

Esto continuó acordaron los señores de encargos
que por perdida de tiempo se procede a cum-
plir y celebrar las subastas de los arbitros mu-
nicipales de pesas y medidas y puestos fijos y
ambulantes de esta localidad para el año
proximo de 1909 por los tipos que respectiva-
mente constan rotados en el presupuesto
municipal formado para dicho año,
a cuyo efecto discurrieron y aprobaron en el
cuyo las tarifas y pliegos de condiciones que
han de servir de base a la celebracion de

dichos remates, autorizados y formalizados por separado para que se celebren en sus respectivos expedientes, fijando por unanimidad el día quince de Diciembre próximo a las horas que designe el Sr. Presidente para que aquellas tengan lugar con las formalidades exigidas en cada uno de los citados pliegos.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dió la sesión por terminada y de ella se levanta el presente acta que firmaron los Sres. Concejales y Vocales Asociados presentes con sus respectivos Secretarios de que antefirma.

Eduardo Beney Ramón Jara

Emelie Dubois

José Aragón

Juan Colino

Simón Morales

Julian Morales

Valentín Canosa

Señor extraordinario	En la villa de Puerta del Ayuntamiento y Junta Comunal de Diciembre de mil novecientos ochos, siendo
Presidente	las diez de la mañana
D.º Eduardo Beney	y previa convocatoria al
Concejal	efecto se reunieron en esta
D.º Ramón Jara	casa Consistorial bajo la
D.º José Aragón	presidencia de D.º
D.º Juan Colino	Valentín Canosa
D.º	

Verales Don Eduardo Ovando Marañón
Don Eugenio Morale los señores concejales e individuos
y José Olguero de la Junta Vecinal de este día
y José Rodríguez todo que se expusieron al marqués,
y Simón Morale en objeto de proceder a la
y Cipriano Molperez deliberación de créditos sobre
los o cobrables de los contribuyentes morosos de este
termino municipal que dejaron de satisfacer
sus respectivas cuotas por contribución de la riqueza
rústica pecuaria y urbana de este distrito desde
su inicio al año setenta y siete según aparece en
las relaciones de deudores remitidas a esta Real
Caldia por la Regencia ejecutora del Partido
y que por las causas que se tienen a la vista
se han visto interrumpidos los pagos que en
terceramente se relacionaron de dichos listos de
deudores y de la obligación que los mismos
a Regimiento de Terribles regente y la Inten-
ción de apremiar se como también regente,
por unanimidad acordaron declarar cobrable
por el procedimiento legal de apremio y en su
virtud ordenó de embargo de fincas las cuotas per-
tencientes a los contribuyentes comprendidos en la
relación de deudores por riqueza rústica y
pecuaria que se expusieron a continuación en esta
forma: Números 9-12-14-16-29-48-56-67-100-105-108-
y 112; y por lo que respecta a los deudores por el
concepto de riqueza urbana de dicho año, también
acordaron declarar cobrable las partidas de los
contribuyentes n.ºs 35-127-189-140-91-129-144-145 y 9;
respecto de los cuales procedió la Junta en este acto
y con los antecedentes previos a la vista a dirimirlos
para embargo o cada uno las fincas que corresponden
enclavadas en dicho año a su nombre y que los

cuando Junta estuiera como bastantes a responder de
cabo de sus respectivos representantes con los demás gastos
de apremio, formando al efecto relaciones detalladas
de todas ellas por separado y en este mismo acto se
fue de que por la Secretaría se libre a la Agencia
Ejecutiva la oportuna certificación.

En mismo la Junta acordó declarar incolectable
por el concepto de riqueza pública y por un tenor bien
ampliados a su nombre las cuotas pertenecientes
a los contribuyentes n.ºs 10-18-19-26-27-71-78-76 y los
reputo de los cuales no puede hacerse señalamiento
por el apremio motivo de un tenor bien.

Y por último dispuso la Junta que de este
acuerdo se ponga a correspondiente anuncio
al público con expresión de sus efectos y que
terminis de cinco días en los sitios de costumbre
de este Ayuntamiento, a fin de que los que se
consideren perjudicados puedan presentar sus
reclamaciones ante esta Secretaría.

Con lo que se dio la sesión por terminada
y se levanta la presente acta que firmaron los
Señores concurrentes con signo a Secreta-
rio de que certifico.

Eduardo Ponce	Manuel García
José Argoneres	Juan Colás
José Rodríguez	José Obispo
Simón Morales	Ciriano Ponce
	Eugenio Morales
	Guillermo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y Junta Vecinal el día y mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco Presidencia Don Eduardo de Sotomayor Concejal Don Antonio García Don Esteban Sánchez Don José Cervera Don Juan Cosío Don Manuel Don José Obispo Don José Rodríguez Don Simón Morán Don Cipriano Márquez	En la villa de Tortosa a diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco la oportuna convocatoria y bajo la presidencia de Don Eduardo de Sotomayor Concejal, se reunieron a las diez de la mañana en la Sala Capitular los Señores Concejales y Decretos de la Junta Vecinal de este dila- to que al margen se con- san, con objeto de celebrar la presente sesión para que habien- do concurrido y verificados
--	---

haber concurrido mayorías legales para adoptar acuerdos, el Sr. Presidente ha declarado abierta con la lectura del acto de la sesión que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de una rela-
 ción hecha de actual una escritura y presen-
 tada por Don Cristóbal Santos Morán vecino
 de esta villa, en la que solicita se den de alta
 en el propio apudico el registro fiscal de la
 vivienda rural de este distrito a nombre de su
 actual esposa D^a Gregoria López de las tres fin-
 cas rurales y una urbana que figura en dicha
 relación por ser de su pertenencia según
 los títulos que por aquí se citan, las cuales debían
 ser dadas de baja al expediente por estar a
 su nombre inscritas en dicho registro fiscal; y
 en su vista la Corporación teniendo presente
 lo que resulta de los citados documentos y
 lo que aparece en el registro fiscal acordó
 por unanimidad que se lleve a efecto el

esta celebrada de las citadas fiestas a nombre
 de la D^{ca} Gregoria según debe sin alterar su es-
 tado y líquidos imponibles con que en la as-
 tructura figuran siendo bajo las tres fiestas
 rentas a nombre del Don Cristóbal Santos y
 la urbana a Don Juan de Aguiar a
 nombre de la casa cuenta en la estralidad
 millarada.

Fuo siendo otro el objeto de la sesión
 se levantó la sesión y de ello se presente acto
 que se firmó por los señores concurrentes

Eduardo Guzmán Navarro García José María López

José Arguero Juan Calvo

José Obispo José Rodríguez

Benigno Flequer Simón Morales

Juan Pardo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del 28 Diciembre 1798 que ocupó D. Eduardo Guzmán y Rogacion García y Blasio Sanchez y Juan Calvo	En la villa de Hostaluna a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochos; reunió el Ayuntamiento en la sala capitular a la hora de costumbre bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde Don Eduardo Guzmán Márquez y con asistencia de los señores concejales ex- traños al margen que constituyeron la mayoría
--	---

legal de esta Corporación por el referido Sr. Presidente se declaró abierta la sesión ordinaria en este día y se dió principio a la misma con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió tambien lectura de los Partidos Oficiales y de unas correspondencias recibidas desde la última sesión, quedando enterada la Corporación de sus respectivos contenidos.

Esto continuó se dió cuenta de haber sido anulada por la Superioridad el remate de los solares de comuneros adjudicados el día dos de actual a favor de Don Rafael Ortega Lopez por haber admitido a este una proposición contraria a lo que determina el art. 11 de los Reglamentos y se acordó se proceda a la celebración de otro; y en su consecuencia, enterados de dicha resolución los Señores Acordados, por unanimidad acordaron que dicho segundo y nuevo remate se celebre el día 9 de mes próximo bajo las mismas bases y condiciones que se tuvieron presentes para el primero pero cuidando de no incurrir en la causa de nulidad que ha dado margen a la desaprobación de aquel y nombraron Secudores a Don Manuel Garcia y Don Pascual Sanchez para que con el Sr. Presidente forasen en dicho día la oportuna escritura para la subasta.

Esto continuó el Ayuntamiento de conformidad con lo que dispone el art. 24 de la ley Electoral de 6 de febrero de 1847 se ocupó en formar y quedó formada por separado con los acudientes necesarios a la vista la lista de los electores de este distrito municipal que para la

de Compromisarios para Senadores de Reino
han de tener derecho de sufragio en el año proximo
de 1809, en cuya lista se ha comprendido a los
Senores Concejales de este Municipio en ejercicio ya
un numero cuatruplo de vecinos de unino ca-
beras de familia con casa abierta y mayores de
25 años de edad que por pagar las primeras cuotas
de contribuciones directas al Tesoro Real han se-
guido derecho de sufragio para la expedida elec-
cion de Compromisarios para Senadores; acordan-
dose por tanto que dicha lista se exponga al
publico el dia 1.º de meso proximo acompañada
de correspondiente edicto habra el 20 de dicho
mes para que pueda ser examinada y presen-
tada al Ayuntamiento las reclamaciones que sean justas
por quien se considere perjudicado.

Eni mas acordó de que todas se levante
lo dicho en su acto firmen los Señores Con-
cejales concurrentes a la misma con-
sueglo el Secretario de que certifica

Eduardo Piquer

Ramon Garcia

Emilio Lobo

Juan Calvo

Juan Pardo

Boletín de 1.909.

Señor extraordinario de	En la villa de Fontarona
Junta y Junta General	a doce de mayo de mil no-
de este	cientos nueve; para la
Don Salvador de	oportuna convocatoria, se
— Equitativa —	reunieron en esta sala Con-
Don Mariano Garcia	señalada siendo las diez de
— Don Juan Sanchez	la mañana, bajo la pre-
— Don Jose Aragon	sidencia del Alcalde Don
— Don Juan Bolin	Salvador de Juan Marquez,
— Nacionales —	los señores Concejales de este
Don Jose Berrio	Ayuntamiento e individuos
— Don Jose Rodriguez	de la Junta General de este
— Don Juan Morales	distrito que al margen se
— Don Cipriano Melperez	relacionan, formando todos

la mayoría legal de ambas corporaciones para tomar acuerdo y en su virtud por el Sr. Presidente se declaró abierta esta sesión extraordinaria para el objeto que aquellos, habian sido acordados, y por el infrascripto Secretario, de orden suya, procedi a dar lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y de la propia orden se dió cuenta tambien por lectura íntegra del expediente que se tramita por esta Alcaldia para detor unirse las partidas fallidas que han sido acordadas por el ditor de contribucion de la riquera y otros y persona de este distrito perteneciente al año mil novecientos y terminando a la vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta y día 29 de noviembre proscribió parando, en que se determinaran las partidas que son cobrables e incobrables por el ditor de dicha contribucion de

cuo estado, y visto ordenas que obrante los cinco
dias por que estubo expuesto al publico el acuerdo
que en aquella se tomo no se ha presentado ninguna
reclamacion contra la clarificacion hecha de
excusas cobrables e incobrables, la Junta por
reunida acordada dar por ratificado en
todas sus partes el acuerdo de referencia y como
consecuencia de mismo declarar por definitivamente
faltada definitivamente la cantidad de
234 pentas 98 centavos que los individuos con
prevalidos en la relacion de faltas quedan
solicitando por los conceptos que tathen
se expresan; disponiendo e ordenando de este
acuerdo la oportuna ratificacion que se ha
de entregar a la Regencia Ejecutiva
con el expediente que le motiva para
que por la misma se le de el curso
legal correspondiente.

Fue leído otro es objeto de la con-
sultoria el Sr. Presidente acordado levantar
esta sesion, extendiendose la presente acta
que firmaron los señores asistentes con
unigo el Secretario de que cubren

Eduardo Ponce Ramon Garcia

Enrico Sanchez José Aragonés

Juan Colón José Villegas

José Rodríguez Evaristo Requena

Simón Morales Juan Rubio

Señor presidente
del Ayuntamiento
del 18 de Enero de 1909.

- Concejales -

Don Eduardo Estuñe
Don Ramón Gervás
Don Eusebio Sánchez
Don José Ordoñez
Don Juan Colera

En la villa de Fontarona
a diez y ocho de Enero de
mil novecientos nueve;
reunidos en la Sala Capitular
del Ayuntamiento
a la hora de costumbre
y bajo la presidencia de
Don Eduardo Estuñe
Marques los Señores

Concejales que se expresan al margen, el referido
Señor Presidente declara abierta la sesión
ordinaria de este día, dando lectura por mi
el Secretario de esta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio también lectura de
los Oficios oficiales y de unas correspondencias
recibidas de la Intendencia y la Corporación
Municipal que se citan de
sus respectivas contestados.

Esto continuo se dio cuenta de que en
15 de Diciembre último y en 14 de actual mes
se habían celebrado los remates de puertos fijos
y ambulantes y pesas y medidas de este Municipio
para el cobro de los derechos correspondientes al
año actual, habiéndose adjudicado los mismos
provisionalmente al primero por la cantidad
de 705 pesetas a favor de Don Pedro Tam
y el segundo por la de 450 pesetas a
favor de Don Rafael Ortega según por resul
tos más ventajeros las proposiciones presentadas
por cada uno de ellos en el expediente a
que las mismas se referían; y resultando que
la Comisión de Subasta las pesas la ad
judicación provisional se ha dirigido a

las condiciones establecidas en los pliegos represen-
tados y a lo que se halla dispuesto por la Inten-
ción del Reino de 24 de Enero de 1795, visto que
la proposición mas ventajosa y aceptable
en cada caso es la de Don Juan Barrio y
Ortega, la Corporación Municipal por una
señalada acuerdo ratifican dicha ad-
judicación provisional elevandola a
la condición de definitiva en favor de
los citados Don Pedro Barrio y Ortega y Don Rafael
Ortega según por la cantidad y concepto que
respecto de cada uno de ellos se expresan
en el expediente respectivo con las nuevas con-
diciones que aceptadas por los mismos han
de guardarse en la ejecución de ellos arbitrios
de que ya han tomado posesión.

Fui mas asuntos de que tratar se le
vuelto la sesión cuya acta firmaron los
Señores Concejales concurrentes con un
el Secretario de que entienda
Eduardo Ponce Ramón Jara

Emilia Luchas José Tragoner

Juan Calvo

Juan Pablos

Nota En sesión extraordinaria cele-
brada por este Ayuntamiento y Vocales Provi-
das de la Junta Municipal el día siete
del corriente mes, observando al folio 88 vuelto
del libro de actas de las sesiones de dicho

Junta se abrió la seccion definitiva de la plaza vacante de Medico Titular de esta villa que por concurso de que laavia descomulgando Don Carlos Juncos se habia anunciado con las formalidades legales a virtud de acuerdo que se tomo en 22 de noviembre ultimo; y como resultado de las solicitudes presentadas por los aspirantes a la plaza, que se han sido en numero de cinco, se ha elegido para dicho cargo de Medico Titular de esta villa al Sr. D. Ricardo Chacabarro y Botto por concurrir en él a juicio de la Corporacion las mejores condiciones de aptitud para el cargo.

Hostalucia ocho de febrero de mil novecientos veinte

El Secretario
Rubio

Señor D. Ricardo Chacabarro y Botto

Consejal

Don Eduardo Estrella

Don Ramon Garcia

Don Cecilio Sanchez

Don Jose Aranzazu

Don Juan Galois

Don Manuel Marquez

Don Juan Gonzalez

Don Juan Garcia

En la villa de Hostalucia a quin de febrero de mil novecientos veinte, he sido el Ayuntamiento en la Sala Comunal a la hora de costumbre bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Eduard Estrella Marquez y en asistencia de los Señores Concejales Sr. Manuel Marquez, Sr. Juan Gonzalez, Sr. Juan Garcia, Sr. Cecilio Sanchez, Sr. Ramon Garcia y Sr. Eduardo Estrella.

dicha Corporación, por el Señor Presidente se
declara abierta la sesión ordinaria de este
día y yo el Secretario de orden de mi mismo pro-
cedí a dar lectura íntegra de acta de la an-
terior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio también lectura de
los Boletines especiales y de sus correspondientes
revisión desde la última sesión, guardando
entonces la Corporación de sus contenidos.

Esto continuó se dio cuenta a los Señores
Concejales de haber sido decretado y aprobado por
la Superioridad el expediente de remate de
los derechos y recargos de consumos de esta
villa que fue adjudicado provisionalmente
para el año actual a favor de Don Rafael
Ortega Sopra por la cantidad de setecientos pe-
setas en el acto de la segunda subasta celebrada
el día 9 de Enero último; y anunciando que
se han guardado en dicho expediente las formula-
ciones legales reglamentarias y que el Señor Ortega
es el que aceptando las restantes condiciones de pliego
remita ser el mejor licitador puesto que eleva el
tipo del remate a la cantidad que anterior-
mente se cita sin llegar a igualarle ninguna
otra, la Corporación por unanimidad
 acuerda ratificar la adjudicación pro-
visional en el sentido de referidos a favor
del expresado Señor Ortega Sopra y que se le
proteja en posesión del contrato de arren-
do desde la fecha de 4.º de Enero último
a que se retrotrae este acuerdo siempre
que cumpla las demás condiciones es-
tipuladas.

Fui mas de uno de que tratar es

dio por terminada la sesion de la que se
estuvo la presente acta que firmaron dichos
Señores Concejales concurrentes a la misma
con sus respectivos Secretarios de que certifico.

Eduardo Ponce

Manuel Garcia

Juan Labra

José Trigueros

Francisco
Pérez

Señor presidente de la villa de Fontalona
del 22 de Marzo a veinte y dos de Marzo de
— Concejal — mil novecientos noventa y cinco
Don Eduardo Ponce la hora de costumbre y bajo
y Manuel Garcia la presidencia de Don
y Juan Labra y de Don Manuel
y Juan Pérez en la Sala Consistorial en

la misma los Señores Concejales anotados
al margen, formando los presentes la mayoría
legal de esta Corporacion para adoptar acuer-
dos, y así reunidos por el referido Señor Presidente
se declaró abierta la sesion ordinaria de
este día con la lectura de la acta de la
anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio tambien lectura
de los Acuerdos Opiales y deudas correspondien-
tes recibidos desde la ultima sesion,
quedando enterados los Señores Concejales
de sus respectivos contenidos.

Nota la circular publicada por el

Encomiendo a V. S. Gobernador Civil de la Provincia
 en el Real Acuerdo de día 1.º del actual por
 la que se señala a este pueblo el día 1.º de Abril
 próximo para el juicio de execucian y revision de
 execucian de los moros de aquel redemptorio ante
 la Comision Obrera de Redemptorio de Madrid;
 la Corporacion Municipal de conformidad con
 lo dispuesto por la vigente Ley de Redemptorio y
 redemptorio de Regente, acorda por unanimidad
 acordar a Don Florentino Jimeno y Don Juan Comi-
 sionado en legal forma para que su representa-
 cion de la misma acuda a dicho juicio de
 execucian en el dia referido con los documentos y
 moros que han de ser objeto de revision, orde-
 nando se le abra por dicho juicio en concepto
 de dictar de estos fondos municipales la cantidad
 prudencial que de costumbre se tiene establecida

Coni tras acordar de que tratar se levanta esta
 sesion y se firma la presente acta por los Señores Con-
 sejales convenientemente con unip el secretario de que certifico.

Eduardo Benito Ramon Garcia

Ines de Sanches Jose Aragonese
 Juan Calvo Juan Zubia

Suon ordinaria En la villa de Hortaleza
 de 29 de Mayo a veinte y nueve de Mayo
 - Concejales - de mil novecientos ochenta y tres
 Don Eduardo exunidos en esta casa Comunal
 y Ramon Garcia los Señores Concejales que al

Don Benigno Sanchez } marqués de Caserrey Cap. lo pre
" Benito Lopez } idem de San Blas
y José Dragones } Don Eduardo Estuñe Marqués,
re leídas por este abierto la presente sesión
ordinaria de este día.

Dada lectura por mi el Secretario sus
cuenta de la anterior quada aprobada por
unanimidad; y leídas tambien las Resoluciones
Oficiales y demás correspondencia recibida
por el Sr. Ayuntamiento desde la última
sesión, quada enterada la Corporación
de sus respectivos contenidos.

Otro continuo se dio cuenta a la Corporación
de haber sido presentadas por el
Sr. Depositario de este Ayuntamiento a la
Deliberación de unidas las cuentas de
fondos municipales de este Municipio
pertencientes al ejercicio del presente
de año último 1898 que han sido conser-
vadas por el Sr. Regidor Sindico; y en
su virtud, de conformidad con lo que dis-
pone la vigente Ley Municipal se acordó
que dichas cuentas pasen a informe de los
individuos que componen la Comisión de
Fiscalidad de este Ayuntamiento; y firmen la presente
acta dichos señores Regidores con unop el Se-
cretario de que entiendo.

Eduardo Estuñe Ramón García Izuelo Sánchez

José Dragones

Benito López

Guanajuato

sesion ordinaria
del 19 de Abril
- Concejal -
Don Eduardo Arana
y Ramon Garcia
y Ruben Sanchez
y Jose Aragon
y Juan Colino

En la villa de Fontalera a
diez y nueve de Abril de mil
novecientos un; reunido el
Ayuntamiento en la Sala
Capitular a la hora de
costumbre, bajo la presiden-
cia de Alcalde Don Eduar-
do Arana Marquez con

asistencia de los señores Concejales expresados
al margen, y habiendo concurrido la mayoría
legal de dicha Corporacion, por el señor
Presidente se declara abierta la sesion en
diaria de este dia.

La orden leida por el Secretario de
esta de la anterior, fue aprobada por una
votacion; y leida tambien las Resoluciones Ofi-
ciales y otras correspondientes recibidas
desde la ultima sesion, dando enton-
ces la Corporacion de su contenido.

Previamente se dio cuenta de que el dia
29 del actual es el señalado para el acto
de reunion de elecciones y elecciones de moros
de esta localidad pertenecientes a los resguardos
naturales, ante la Comision Abierta
de Ayuntamiento de la Provincia, segun la
circular que se publico por la Jefatura de
Policia Oficial de dia 18 de Mayo ultimo;
y en su virtud se acordó por la Corporacion Mu-
nicipal nombrar a Don Florentino Garcia y
Gonzalez, vecino de esta villa, para que como
Comisionado por ella y en su representacion legal
asista al acto del juicio de elecciones referido
con los moros e interesados sujetos a reunion,
voluntando se le abone por dicho servicio de

estas cuentas municipales las dietas que segun
costumbre se tiene establecidas.

Fue leida y acordada de que se trate de sus
la sesion firmando la presente acta las
señores concejales concurrentes con uno de
secretario de que certifico.

Eduardo Peñero Ramon Garcia Sanchez Sanchez
Juan Labris Jose Aragoneses Juan Rubio

Sesion extraordinaria de la villa de Hortaleza
del Ayuntamiento a dos de Mayo de mil novecientos
municipales reunidos en la
D. Eduardo Peñero y Ramon Garcia Sanchez
y Ramon Garcia Sanchez presidente de la sesion
y Juan Labris secretario de la sesion
y Jose Aragoneses Marqués los señores concejales
y Juan Labris del cual se dio prin-
cipio a la sesion con la lectura de esta de
la anterior que fue aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó
que era llegado el caso de proceder al examen
y definitiva fijacion de las cuentas municipales
de ejercicio del presupuesto de 1908, para lo
que se iba a proceder a la lectura de
distamen que sobre el particular tiene emitida
la Comision de Hacienda. Dijo la orden
de Sr. Presidente y el infrascrito secretario
leí con clara e inteligible voz el expuesto dis-
tamen y terminado que fue de lectura

el mismo Sr. Presidente declaró abierta la
discusión: seguidamente se pasó a examinar una
por una las relaciones que comprenden tanto el
cargo como la data, confrontando las diferentes
partidas de las cuentas con lo que aparece de
los documentos que las justifican y hecha la oportuna
comprobación con los respectivos de pre-
supuesto a que se refieren no resultó reparo al
que se opone en observación que hacer con-
tar; por lo cual y no habiendo ningún Sr.
Concejal que quisiera hacer uso de la palabra
el Sr. Presidente expresó que suficientemente
dictamen se procedía a votar el
dictamen y hecho así en votación secreta
fue aprobado por unanimidad.

Después el Sr. Presidente dijo que
aprobado el dictamen de la Comisión de
Hacienda quedaban también aprobados
las cuentas de su ramo en la forma en
el presupuesto y fijados su importe en
esta cuenta: Cargo ochocientos treinta y
seis y un centavo: Dote setenta y seis
cientos treinta y una pesetas veinte y un cen-
tavo: Expendio para el ejercicio de mis
necesidades nuevas trescientas veinte y ocho
pesetas ochenta centavo.

Y por lo tanto debía pararse las cuentas
a la Junta Municipal a los efectos de
la ley, exponiéndolas ante el público por
quince días en la Secretaría acompañados
de los documentos justificativos y con certifi-
cación de lo acordado, y así se resolvió
por unanimidad.

Con lo que y no siendo otro el objeto de

la presente sesion se dio la misma por ter
minada y se levanto la presente acta que
firmaron los Señores Concejales asistentes con
ningo el Secretario, de que certifico.

Eduardo Ramirez Ramon Garcia

José Tragoner Juan Colino

Enrico Sanchez

Juan Pineda

Sesion ordinaria
del 14 de Mayo
Concejal
Don Eduardo Ramirez
y Ramon Garcia
y Enrique Sanchez
y José Tragoner
y Juan Colino
Señores de los Señores Concejales
preparados al
marque, el Señor Presidente en vista de haber
conferido con el Sr. Fiscal de dicha Corporacion
declaro abierta la sesion ordinaria de este dia

En la villa de Tortolera a
diez y siete de Mayo de mil
novecientos nueve, reunido el
Ayuntamiento en su Sala
Capitular a la hora de cost-
umbre bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Eduardo
Ramirez Marquez y con ausi-
liencia de los Señores Concejales

Preparados al
marque, el Señor Presidente en vista de haber
conferido con el Sr. Fiscal de dicha Corporacion
declaro abierta la sesion ordinaria de este dia

Por ende lectura por mi el Secretario de
esta de la anterior que es aprobada por
unanimidad y leida tambien los Decretos
Oficiales y demas correspondencia recibida
por el Señor Presidente desde la ultima se-
sion, y como certifica la Corporacion
de sus respectivos contenidos.

Esto continuo se dio cuenta de haberse
recibido aprobada el Orden lista extra-
torica y edulas parroquiales de esta localidad

pretensamente al año actual; y debiendo pose-
derse por este Ayuntamiento la cobranza de
las minas dentro de los periodos voluntarios marcados
por las instrucciones vigentes, se acordó por una
viciadas nombrar Recaudador de dichas
minas al Don Florentino Gonzalez y Gonzalez
vecino de esta villa, para que las haga efectuar
dentro de estos terminos de plazo marcados
al efecto por la Superioridad y verificando cada
un día al Ayuntamiento la oportuna cuenta de
lo que se haya recibido y las que luego devuelva
como sobrante, con entrega tambien de un parte
de las que se pague para su reintegro al Tesoro
y el Depto de Negocios Municipales para este Ayuntamiento,
ordenando se le abone por este servicio la can-
tidad de veinte y cinco pesetas que habra
de cobrarse de lo que debe satisfacer por dicho
concepto de los Deptos de Negocios Municipales.

Fue una vez acordado lo que tratare se
levanto la sesion y de ella se levantó
este que firmaron los Señores Regidores
concurriendo a la misma con el Sr. Don
Domingo y con unigo el Decretario de
que usó de su cargo.

Edoardo Ramirez Ramon Garcia
Indio Guzman José Argonza
Juan Cobos Juan Rubio

Servicio extraordinario del Ayuntamiento y Junta Pericial — Presidente — Don Eduardo de Mier — Concejales — Don Francisco Garcia y D. Narciso Sanchez y Don Gregorio y Don Juan Coluis — Vocales — Don Cipriano Melgarejo y Don Juan y Don Rodriguez y Don Juan Manuel	Cula villa de Hortaleza a veinte y tres de Mayo de mil novecientos nueve, previa la oportuna consulta anterior se remision en la Sala Comunal siendo las diez de la mañana bajo la presidencia del Alcalde Don Eduardo de Mier Marquis, por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento Sr. D. Narciso Sanchez de la Junta Pericial del mismo que al mar
---	--

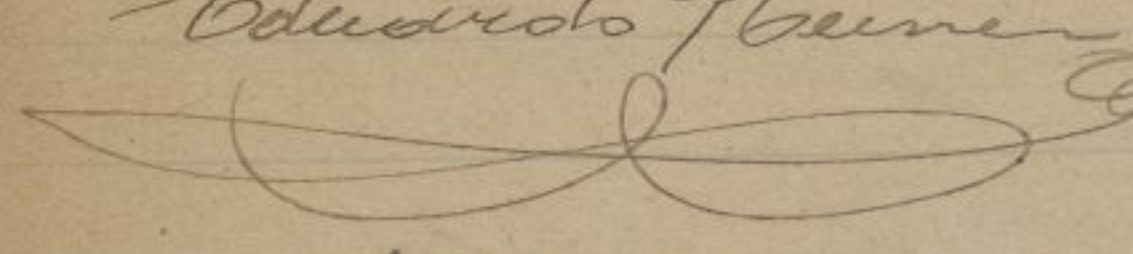
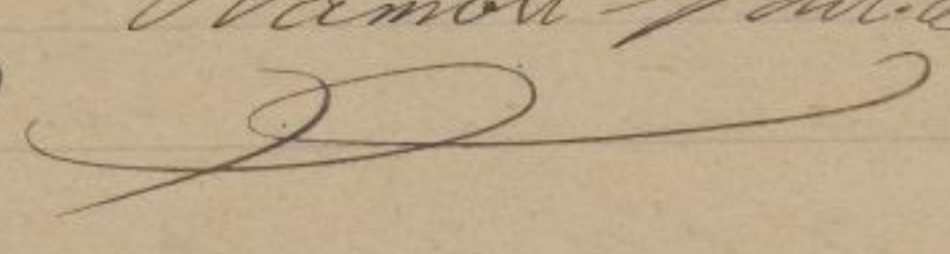
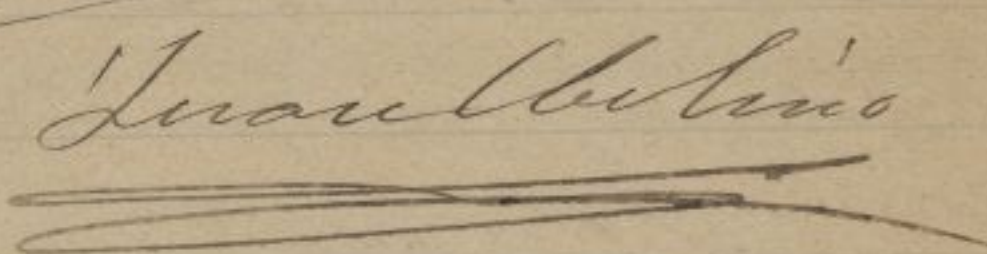
que se relacionan, formando toda la causa
 y copia legal de ambas Expropiaciones para
 tomar la medida y en su virtud, por el Sr. D. Juan
 de Mier se declaró abierta esta servidumbre extraor-
 dinaria para el objeto que aquellos habian
 sido convocados, dando lectura por mi es-
 critor de esta de la anterior que fue
 expedida por unanimidad.

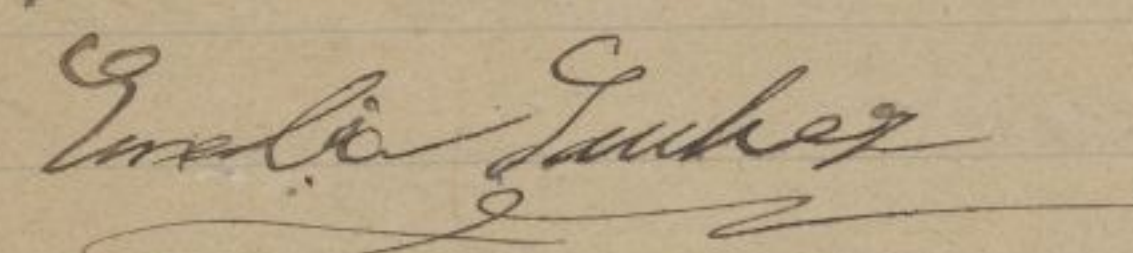
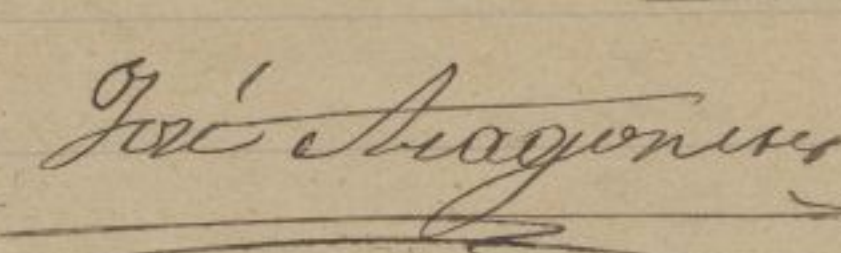
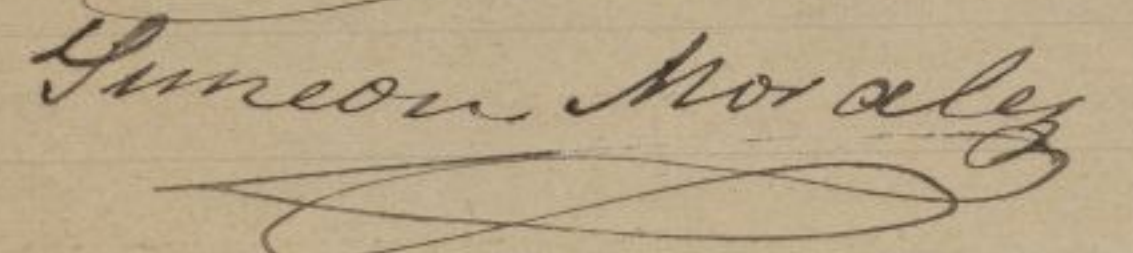
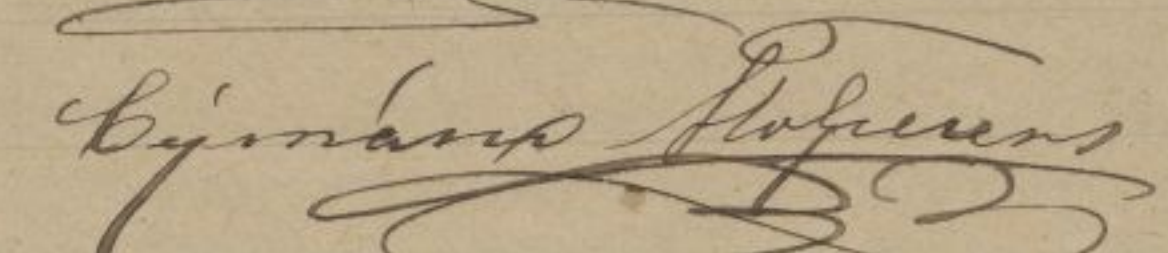
Seguidamente se dio cuenta de una
 relacion fecha 4 de Octubre ultimo presentada y
 presentada por Don Francisco de Paula Alon-
 so y Comas, vecino de Madrid, en la que solicita
 ceder a su nombre un espacio que se encuentra en el
 sitio finca de edificios y solares de esta villa
 de una casa que ocupa sito en esta pobla-
 cion y en calle del Ayuntamiento nº 12 por haberla
 comprado a la Sociedad Clavel y Compañia
 segun el titulo que se refiere por el mismo; y para
 poder haberse ratificado los derechos a la
 villa por esta transmision y que el interesado

sea estirando los términos que se averditan como legítimos
dueños de dicha finca, por unanimidad se acordó
acceder a la transacción que se solicita y que se
incluya en apéndice a esta de dicha finca y
nombre de citados Señores Don Juan produciendo de
oficio la baja correspondiente al de la men-
cionada "Cobranza de Rentas y Censos".

Todo continuó se dio cuenta de otra relación
presentada con fecha 14 de Abril último por Don
Bueno López Quiroga, en la que solicita se
brague el coto a nombre de su esposa Doña
María de la Gloria Pallares y Montenegro en el
proximo apéndice al Registro fiscal de la siguiente
^{matrícula} y se acuerda de este terreno de las nueve fincas rui-
das que describe en dicha relación, por haberlas
adquirido dicha Señora a la muerte y por heren-
cia de su padre Don Guillermo Pallares y Berdó
y tener satisfechos los derechos a la Hacienda según
cota de pago nº 263; y en su vista la Corpora-
ción acuerda que se lleve a efecto el coto que
se pretende a nombre de la D^{ca} María Gloria
Pallares de las fincas que describe en el proximo
apéndice al Registro fiscal de la siguiente ma-
trícula de este terreno, a excepción de la señalada
con el nº 6 de dicha relación visto la tierra
de dos fanegas de Prado de la toba por no
aparecer inscrita a nombre de Descendants
Don Joaquín López Quiroga en el Registro fiscal
cuya finca según noticias de esta Corporación
actualmente está en posesión de ella los
Señores Padres Pauls, dejando a salvo de in-
tervención no obstante el derecho que pueda
corresponderte para que lo expierte si a breu
lo tiene ante quien lo entere procedente.



Con lo cual cumplido el objeto de la convocatoria
y sin más asuntos se optó tratar y levantar la
sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron
los señores concurrentes a la misma con sus
secretarios de que certifiquen.

Eduardo Tamen Ramón García
  

Enrique Tabea José Aragónes
 
Gonzalo Morales Simón Rodríguez
 

José Rodríguez
 

Señalada en sesión extraordinaria de la Jun-
ta Municipal de Arnedos de esta villa
el día 26 del actual mes, obrante el
folio 60 del libro de actas de dicha Junta
y a la que asistieron con el Presidente
Don Eduardo Tamen los Vocales Don Julián
Morales, Don Fernando Márquez, Don
Simeón Morales y Don Valentín Benito,
se acordó nombrar en comisión a Don Ju-
lian Morales y Don Fernando Márquez para
que examinen los cuentas de fondos de este
Municipio del año 1908 y emitan después
el correspondiente dictamen.

Fortulera 24 de Mayo de 1909 -

Trabie


<p> Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y Junta Municipal para la aprobación de fin tra de las cuentas un cipales de 1908. - Presidente - D. Esteban Trujillo - Concejal - D. Ramón García " Manuel Sánchez " Quinto López " José Aragozquez " Juan Colino - Vocal - D. Julián Morales " Eduardo Marqués " Simón Morales " Valentin Comera </p>	<p> en la villa de Hortaleza el 27 de Junio de 1909; para la oportuna convocatoria, se reunieron en la Casa Consi- torial los señores individuos del Ayuntamiento y de la Asociación de Abogados que al margen se expresan, con- vocando todos la Junta Mun- cipal de este pueblo, bajo la presidencia del Sr. D. Esteban Trujillo y abrió la sesión des- pués de la lectura de la au- toridad que fue aprobada. Esto continuó el Sr. D. Esteban Trujillo presidente manifestó que como se expresaba en los papeletos de esta sesión la reunión </p>
--	---

tenía por objeto acordar y votar el dictamen
 definitivo de la Junta respecto a las cuentas de
 fondos del Ayuntamiento vendidas por el Depositario
 de rentas, las cuales habían sido ya enun-
 cidas por el Sr. D. Felipe Sainza de Sotomayor
 y aprobadas y fijadas por esta, así como
 también cuidadosamente examinadas por
 la Comisión que para ello se designó, cuyo
 dictamen con todos los determinantes se había
 discutido en las precedentes sesiones y debía de
 tal manera deponerse en sus detalles que
 no había en el acta alguna que
 no hubiese sido debidamente examinada,
 por lo cual estaba suficientemente discutido el
 asunto y se celebraba esta sesión con el fin de

objeto de fijar el dictamen definitivo.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente
en el infrascripto Ayuntamiento leí con voz clara e
inteligible el proyecto de dictamen definitivo:
Después de terminada su lectura quedó abierta
discusión sobre el contenido del mismo, haciendo uso
de la palabra cuantos individuos lo tuvieron
a bien y después suficientemente discutido el
asunto por unanimidad se aprobó el referido
proyecto de la citada Provincia.

Por este estado el Sr. Presidente anunció
que se iba a proceder a la votación de
asunto municipalmente si eso fué hecho por
H^a la pregunta de si la Junta aprobaba
y parcial sobre el dictamen leído antes de
las cuentas referidas. Digeron por unanimidad
que sí y que cada teniente que oprimen en
contra de las cuentas si que el propio dicta
men se refera por lo cual quedaban aproba
das estas en la forma y su forma en
que se hallan redactadas.

Por último la Junta acordó que estas
cuentas se entreguen al Sr. Alcalde
para que así sirva elevadas a la apro
bación definitiva del Sr. Gobernador
nada Civil de la Provincia.

Fero señores una exun
tos de que se trata se levante la
sesión, cuyo resultado yo se he
tenido por cierto exacto y fielmente
en esta sesión, en fe de lo cual la
Presidencia con unos todos los se
ñores que a ella asistieron

de que certificamos. _____

Eduardo Estunien Ramon Garcia
[Signature] *[Signature]*

Eusebio Sanchez Benito Lopez
[Signature] *[Signature]*

José Tragozueras Manuel de Marquis
[Signature] *[Signature]*

Juan Colino Simón Morales
[Signature] *[Signature]*

Julian Morales Valentin Canora
[Signature] *[Signature]*

<p>sesion extraordinaria para la constitucion del nuevo Ayuntamiento = 1.ª parte =</p>	<p>En la villa de Hostaleros a primero de Julio de mil novecientos nueve; quinto dia de su mes y fiesta, se constituyo en la Sala Capitular el Sr. Al calde Saliente Don Eduardo Estunien Marquis con au- toridad de los Señores Con- sajales acordados al man- dado de los dichos señores y de los dichos señores puede estar en union de dicho Sr. Alcalde a Don Juan Colino Privera y Don Juan Morales jueces, (este distrito) no haber terminado en el desempeño de sus cargos y deben continuar en los mismos y Don Eduardo Estunien Marquis como reelegido nuevamente para el biennio actual</p>
--	--

en uniuon de Don Bernabe Morale Martin
y Don Antonio Rodriguez Vial el dia dos
de Mayo ultimo y Don Ramon Garcia Flores,
Don Enrique Saubku Garcia, Don Quinto Lopez
Pico y Don Jose Anasencos Molpogos como
predecessores los unidos ultimos del Ciuio de 1905,
todos ellos amittidos de un es anteposcripto he
cretorio de esta Corporacion, para coniferar la
posicion de los recientemente elegidos y pro
ceder a la constitucion del nuevo Ayun
tamiento segun lo mandado por los di
provisores vigentes.

Otro tanto fueron recibidos los expresados
Don Eduardo Numa, Don Bernabe Morale
y Don Antonio Rodriguez en el concepto de
Concejales electos proclamados por este termino
el dia veinte dos de Mayo ultimo
por el procedimiento establecido en el art 29
de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1904,
cuyas certificaciones expedidas presentaran
en Secretaria en tiempo oportuno, asi que
verente declarada su incapacidad en
tantos admitidas excusas sobre los
demas; y estando presentes como ya se
dijo todos los individuos que han de
componer la nueva Corporacion, el
Sr. Presidente dio la bienvenida a los
recientemente elegidos y les dio las posesi
onadas en sus cargos, abandonando
inmediatamente la presidencia y
presidencia de sus puestos en los asientos
de la Corporacion todos aquellos Con
cejales a quienes correspondia estar tras
de una cordial despedida entre los unidos

unos y los que entraron a recumplirlos; dan
donde con todo ello por terminada esta pri-
mera parte de la sesion cuya acta firmaron
todos los señores con su signo e se-
ñala, de que este fue.

Eduardo Pouen Ramon Garcia

Emilio Tuber

Bernardo Zy

José Aragónes

Juan Cleber

Bernabé Morales

Antonio Rodriguez

Juan Rubin

2ª Parte =

Continuacion
de la anterior

tres concejales =

D. Bernabé Morales Mar

D. Bernabé Morales Mar

D. Eduardo Pouen

D. Antonio Rodriguez

D. Ramon Garcia

D. Juan Rubin

D. Bernabé Morales

D. Bernabé Morales

D. Bernabé Morales

D. Bernabé Morales

D. Bernabé Morales

D. Bernabé Morales

D. Bernabé Morales

Seguidamente, constituido
el nuevo Ayuntamiento bajo
la presidencia interina de
D. Bernabé Morales Mar
como concejal electo para
el actual bienio por su mayor
edad entre los elegidos por
el procedimiento establecido
en el artº 29 de la Ley Electoral
y segun lo dispuesto para este
efecto en el Real Orden de 16
de Junio último, se procedio al nombramiento
de Alcalde en votacion secreta
por medio de papeletas que los señores Con-
cejales llamados por orden de votos fueron
deponiendo uno a uno en la urna pre-
parada al efecto, en cumplimiento de los
articulos 53 y 54 de la Ley Municipal.

Terminada la votacion y matricada
el executivo del modo prevenido en el artº
35 de la ley citada, resulto con siete votos
Don Domingo de Soto Marquis para el
referido cargo de Alcalde de esta Corpora-
cion Municipal, o sea el total de los siete
individuos de que se compone la misma segun
la real cedula del artº 35 de repetida ley; y por
tanto habiendo obtenido dicho Sr. D. Domingo
absoluta de los votos emitidos, fue proclamado
por el interino Alcalde Presidente de este Ayun-
tamiento para el biennio actual, parando acto
seguido a ocupar la presidencia y recibien-
do las insignias de su cargo.

De igual manera se procedió a la
eleccion de un Regidor Sindico que represente
a este Municipio en todos los actos e que
se refieren el artº 36 de tan repetida ley
Municipal y resultando el executivo de
dicha eleccion resulto con siete votos Don
Domingo Sanchez Garcia para el desempeño
del mencionado cargo, por lo cual siendo
el total de votos emitidos igual al de
Concejales de que se compone el Ayuntamiento,
quedo proclamado por la presidencia
como tal Regidor Sindico Don Domingo
Sanchez Garcia, el que estando presente
acepto el cargo en el acto que le puso
en posesion del mismo.

Y debiendo determinarse el orden nu-
merico de los Regidores para que cada
uno siempre en respectos pronto y pueda
sustituir o suplir al que le preceda en
el desempeño de la Alcaldia o cargo que

Después, se procedió a verificarlo por el
orden de votos que cada cual obtuvo en su
elección y conforme al criterio sustentado en
los Regl. Orden de 16 de Junio próximo pasado,
cuyo resultado es como sigue

Para Regidor 1.º Don Bernabé Morale

Para id. 2.º Don Antonio Rodríguez

Para id. 3.º Don Ezequiel García

Para id. 4.º Don Ruperto Sánchez

Para id. 5.º Don Domingo López

Para id. 6.º Don José Cordero

Por último queda designado a Domingo
de cada semana y hora de las diez ~~de~~
~~semanas~~ para la celebración de las
sesiones ordinarias de esta Corporación en
cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 8.º de
regl. del Ayuntamiento, celebrándose de
perpetuo y constituido el Ayuntamiento
dándose por terminada el acta y firmándose
la presente acta por los señores Concejales asistentes
con voto e secretario, de que certifico

Bernabé Morale Eduardo Pardo

Antonio Rodríguez Ramón Jurio

Ezequiel García Domingo López

José Aragónes Juan Pardo

Jurati ordinaria en la villa de Valladolid
el día 4 de Julio a las 12 de la noche
Concejales Don Eduardo Torner
Don Benito Morán
Don Antonio Rodríguez
Don Juan García
y Don Gregorio Torner

Morales con asistencia de los señores
capitulares expresados en el presente
trabajo la corporación legal de
dichos señores abiendo en
presencia de los señores

Dado lectura por un secretario
del acta de la anterior que aprobada
por unanimidad, y leído también el
Boletín Oficial de la corporación
recibida desde la última sesión queda
entendida la Corporación de los
señores concurridos.

Esto continuo se acordó en el
pleno de lo dispuesto en la siguiente
Municipal proceder al nombramiento
de Vocales que de uno de esta Corporación
deben de formar parte de las Comisiones
permanentes de este Ayuntamiento, cuyo
resultado es como sigue: Para la Comisión
de presupuestos y cuentas municipales
quedan elegidos por unanimidad
Don Benito Morán, Martín y Don
Antonio Rodríguez. Para la de
política urbana y demás asuntos que pueden
afectar al Ayuntamiento se eligió tam-
bién por unanimidad a Don Benito

Don Juan y Don Juan Crisostomo Maldonado
seguidamente y tambien por unanimi-
dad fue elegido para el cargo de Depositario
de estos fondos municipales y de los del
Orto de esta localidad el Concejal de este
Ayuntamiento Don Juan Garcia Flores
con el caracter de obligatorio; y para los
quos Interventor de dichos fondos con igual
caracter Don Juan Crisostomo Maldonado.
Constitucion el Señor Presidente sucesi-
vo: Que a consecuencia de hallarse en
la actualidad ausente el Señor Secretario
de esta Corporacion Don Juan Corbis,
no podia por esta causa legal aten-
der al despacho y cuidado que respectivamente
se manda de los asuntos pendientes de
Secretaria para preciso que sustituya al
dicho Señor Corbis un interino que se
nombrase del despacho de referidos asuntos
mientras dure la enfermedad de aquel
y se halla completamente restablecido, y
este efecto proponia como persona practica
entendida en el ramo y de su satisfaccion y con-
fianza de dicha Corporacion al Caudalero
de aquel Don Florentino Ferrero y Ferrer.
Resolviendo los Señores Concejales anteriores
considerando, y visto y acordado esta pre-
sencia de su Secretaria y contadores ademas
la suficiencia que a este aqueya, no
obstante conueniente en aceptar y aceptar
lo propuesto por el Señor Presidente, nom-
brando en su consecuencia al Don Floren-
tino Ferrero y Ferrer Secretario interino
de esta Corporacion mientras dure la au-

formadas de propietarios Don Juan Rubio
y este se encuentra vertido, con opinion
dicho Juan Rubio a percibir su sueldo legal
digno de ser pago por que se encuentra en
Secretaria el rubricado, y que estando me
sente si esta seria sueldo en el año es
cuyo para que sea sido nombrado
sui suos asuntos de que tratar se
levanto la seria, cuya auto firmaron
los señores concejales asistentes a la mesa
una con sus secretarios de que entran

Eduardo Fourn

Bernabé Moraler

Antonio Rodriguez

Juan José Jara

Jose Sagreres

5
1
al
1
1

Señor Ordinaria del 12 Octubre 1913

Excmo Sr. D. Juan Canjalu

Se mandra en esta orden el particular siguiente: "Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal fer mado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de 1914, y estudiandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, se manda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo aconseje y reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal."

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 8 de
 Octubre de 1911. —

Se pondrá en ella el acuerdo de que
 "voto y acordado por el Ayuntamiento el proyecto de
 presupuesto municipal ordinario formulado para
 el año próximo de 1912, se exponga al público
 por 45 días a los efectos que obtuvieron la
 Ley Municipal de 1897." —

Ante acuerdo fué de copiarse de
 que aparece inserto en el presupuesto

9

1085105

T.6.847.192

Ayuntamiento de Madrid

Sesion de la Junta local de Instrucción
primaria del 19 de Octubre de 1911.

Se dio cuenta de los presupuestos
de material de las escuelas públicas de
esta villa, formados por los Maestros para
el año próximo de 1912, y encontrandolos
conformes y arreglados a los pre-
ceptos reglamentarios vigentes, se acordó
por la Junta prestarles su conformi-
dad y que se eleven a la Provin-
cial para los efectos correspondientes

1.6862,940

Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de 26 de Noviembre 1911

Presidente } "Dicto continuos acuerdos que
D. Eduardo Torroja } sus peroides de tiempo se
 } proceda a recaudar y cobrar
D. Ramón Gaxiola } los remates de los arbitrios de
" Cipriano Moya } principal de pesos y su
" José Ortopedico } dichos y rentas fijas y variables
" Emilio Lombard } dentro para el año próximo

de 1912 por los tipos que respectivamente
constan notados y aprobados en el presente
presente municipal firmados para dichos
dichos, si en su efecto fueran. Disueltos
y aprobados en el acto por dicho Consejo
reunido los pliegos de condiciones y tari-
fas que han de regir en la cobranza
de dichos remates, firmados por

se guarden los Libros Reales para que
se usen en los expedientes de su parte
y fijados desde luego por unanimidad
a esta Vuelta de Diciembre próximo
a las horas que dirigire el Sr. Presidente
para la celebracion de las Cortes con
las formalidades Reglamentarias "

Por tanto se sigue este acuerdo en
el otro de esta misma por tener copia
de el en los expedientes a que se refiere

Señor ~~procurador~~ de Ayuntamiento del día
17 de Diciembre de 1911.

— Concejales —
Don Eduardo Vives }
" Don Juan Garcia }
" Cipriano Melgarejo }
" Don Gregorio }
" Don Juan }
" Don Antonio }
" Don Antonio }
" Don Antonio }

Se acordó nombrar
para el cargo de
administrador de
de Lourenço, sal y al
cobro de este término
municipal, para el año
propio de 1912 con el
haber anual de los pesetas pagadas
por el impuesto de alcabala y por haber de
cobrar dicho impuesto por el
municipio de San Florentino
Ayuntamiento de Madrid
formales y formales de esta necesidad,

separados los Señores Concejales para que
se acuerde en los expedientes de su razón
y firmados desde luego por unanimidad
el día veinte de Diciembre próximo
a las horas que dirigire el Sr. Presidente
para la celebracion de las Cortes con
las formalidades reglamentarias 4

Copy en su antiguo este acuerdo en
el otro de este mismo por tener copia
de él en los expedientes a que se refiere



Señalada por el Ayuntamiento de Madrid
el día 17 de Diciembre de 1911.

— Concejales —
D. Eduardo Ceballos }
y D. Manuel Gorría }
y D. Cipriano Melgarejo }
y D. José Ordoñez }
y D. Basilio Lombas }
y D. Antonio Rodríguez }
Se acordó nombrar
para el cargo de
administrador de
de los terrenos, sal y al
cobro de este terreno
municipal, para el año
propio de 1912 con el

haber anual de los puntos pagados
por los terrenos venales y por haber de
cobrar dicho impuesto por el
año municipal de D. Juan Florentino
González y González de esta cantidad,
con la obligación de rendir cuenta
al Ayuntamiento de los gastos de
los mismos y de los gastos que haga
festivos por el expresado concepto, por
recomendarse por el Sr. Alcalde Presi-
dente de la oportuna credencia

Se acordó también que para
el cumplimiento por concepto de
un Vigilante de dichos impuestos
con el haber diario de 25 cent.
pagado por mensualidades venales,
se ponga al público un anun-
cio a fin de que los aspirantes

que se convaliden o por para di-
cho cargo lo solicitan de esta de-
volución dentro del plazo de cinco días
y verificado se da cuenta al Ayuntamiento
para su vista de las instancias que
se presenten acordar el nombramiento
según sea mejor y conveniente

En vista de la Circular inserta en
el Boletín Oficial de esta Provincia del
día once de este mes, se acordó auto-
rizar al Ayuntamiento de esta Corporación
Don Florentino Ferrnals y Jimenez, para
que de la Delegación Pagaduría de
la Delegación de Hacienda de esta
Provincia, sobre el I.º As. pp. que corres-
ponde a este Ayuntamiento como
premio de expedición de cédulas
personales de año 1940, liquidado
a favor del mismo. Este acuerdo
se copiará íntegro en el acta de la
sesión por haberse tomado copia de él

1940

Señor Alcalde de Madrid el 28 de Julio de 1912.

Comunicación

D. Eduardo Arce } Se recuerda en esta
" Manuel Gomis } sesión al haber como
" Cipriano Melgarejo } Comisionado por este
" Juan Arce } Ayuntamiento al fin de mis
" Emilio Fuentes } un Don Florentino San
} Nota para la entrega en la
} el día 1.º de Agosto de los nombres de
} este pueblo de los soldados en el
} recuento actual y exceptados en el
} mismo con arreglo a la ley, por cuyo
} servicio se observan de otros tantos
} reservadas las citadas de 1.º y 2.º

re-... de Madrid el ...

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Ayuntamiento de Madrid

... habiéndose ... copia de él

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 28 de Sept-
iembre de 1918 = Todos los Concejales

Se pondrá en ella el particular siguiente
expuesto en esta forma

" En vista de la Circular del Sr. Gobernador de
Fonciones de esta Provincia fecha 17 de actual,
inserta en el n.º 221 del Boletín Oficial, la Corpora-
ción acordó por unanimidad autorizar al Sr.
Secretario de la misma D. Florentino Goumas y
González, para que periba de la Delegación pro-
vincial de la Delegación de Fonciones de esta
Provincia el Sr. J. P. que corresponde a este Ayun-
tamiento como miembro de expedición de los recibos
personales del año 1911 liquidados a favor
del mismo. "

Señor D. Juan de Dios
el día 24 de Marzo de 1912

Se pondrá en ella el acuerdo de
quedar nombrados el Sr. Juan de Dios
Corporación D. Florentino Gual, para
asistir como Comisionado al finis
de revisión de estancias ante
la Comisión Mixta de Perito
vuelto el día 9 de Abril próximo
y el 9 de Mayo para los meses
sugetos de revisión, pagándose estos

(Timbre móvil de 10 céntimos.)

de mil

á

de

Por todo lo cual l infrascripto considera al

Ayuntamiento de Madrid